

## **CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA**

### **Considerando:**

LA PROBLEMÁTICA ACTUAL QUE VIVE EL PAIS Y CON EL FIN DE PODER APOYAR A NUESTROS ESTUDIANTES DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO – E.P.S.-, TRABAJOS DE GRADUACION –T.G.-, Y TRABAJO DE GRADUACIÓN TERMINADO, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA DIVISION DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA,

### **Informa:**

QUE EN REUNION VIRTUAL DE COORDINADORES SE HA ESTABLECIDO LO SIGUIENTE:

- 1) Se procederá a efectuar recepción de documentos de forma virtual en la plataforma CLASSROOM como corresponda, protocolo para T.G. ó E.P.S. y Trabajo de Graduación terminado. Para aquellos que aún no han presentado su anteproyecto, seguir los lineamientos que establecerán cada uno de los coordinadores de carrera.
- 2) Para T.G. el Coordinador emitirá APROBACION PROVISIONAL para que el estudiante pueda realizar su trabajo correspondiente.
- 3) Para E.P.S. el Coordinador trasladará al Depto. de E.P.S. con visto bueno PROVISIONAL para que inmediatamente dicho departamento, según calendario, programe la presentación de su propuesta de E.P.S. y en este caso se tendrá también una APROBACION PROVISIONAL.
- 4) Para el Trabajo de Graduación terminado el Coordinador hará la revisión, en caso de que el estudiante deba hacer correcciones se le devolverá el trabajo en forma virtual para que las realice. Deben tomar en cuenta que dicho trabajo ya debe estar debidamente revisado por el lingüista.
- 5) Los anteproyectos y trabajos de graduación terminados deben enviarse a CLASSROOM en formato PDF, incluyendo todos los datos completos (nombres y apellidos, carrera, carné, registro académico, correo electrónico, dirección y teléfono).
- 6) Los anteproyectos y trabajos de graduación terminados se recibirán y se tendrá APROBACION FINAL en el momento que las actividades académicas y administrativas de la Universidad y el país vuelvan a la normalidad, quedando claro que los documentos de los requisitos establecidos por las leyes universitarias deberán presentarse en la semana que se re-aperturen dichas actividades en las diferentes coordinaciones de carrera. Se levantarán las actas correspondientes cuando se haya cumplido lo anterior para garantizar su avance.
- 7) Se establece como fecha máxima para recepción de anteproyectos hasta el 24 de abril del 2020 de manera virtual.

- 8) Las fechas anteriormente mencionadas quedarán sujetas a cambio dependiendo de la situación del país y de la normalización de las actividades académicas.

**INFORMACION DEBERA SER ENVIADA A CLASSROOM utozptr**

**ID Y ENSEÑAD A TODOS**

Quetzaltenango, 29 de marzo 2020